11

OPINIÓN LEGAL N° 0166-2024-MDLP-PAPET.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
SECRETARIA DE GERENCIA M AL
09 ABR. 2024
REG.: 2647 -11-
HORA: 16:34

A. : LIC. WILSON SIMON PACHECO PEREZ
Gerente General De La MDLP.

DE. : ABOG. PAUL ADEMIR PERCY ESPINOZA TORRES
Jefe (e)de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO. : Opinión legal – Donación de terreno

REFERENCIA : **1)** Carta N° 001-2023-JOMS (26/03/2024).
2) Informe N° 263-2024-MDLP/GDTI/RCHY (02/04/2024).

FECHA. : Las Piedras 09 de abril del 2024.

1.- OBJETO DE OPINION.

Se requiere opinión legal sobre donación, respecto al documento de la referencia N° 02, el cual tiene por asunto "Solicitud al Concejo Municipal la aceptación de donación de terreno para proyecto de inversión pública con CUI N° 2504228", siendo quien suscribe el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Reinerio Chino Yuca el cual indica:

Solicita la aceptación de la donación de un lote de terreno para el proyecto de inversión publica denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y creación del sistema de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Rural Nuevo Bethel del Distrito de Las Piedras – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios, áreas de terreno que estan donando el propietario del Centro Poblado Nuevo Bethel, con las siguientes características:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	10.21	477859.45	8673504.75
P2	P2 - P3	36.58	477849.25	8673505.26
P3	P3 - P4	10.08	477845.72	8673468.85
P4	P4 - P1	36.66	477855.78	8673468.27
Area: 371.15 m2, Perimetro: 93.53 ml				

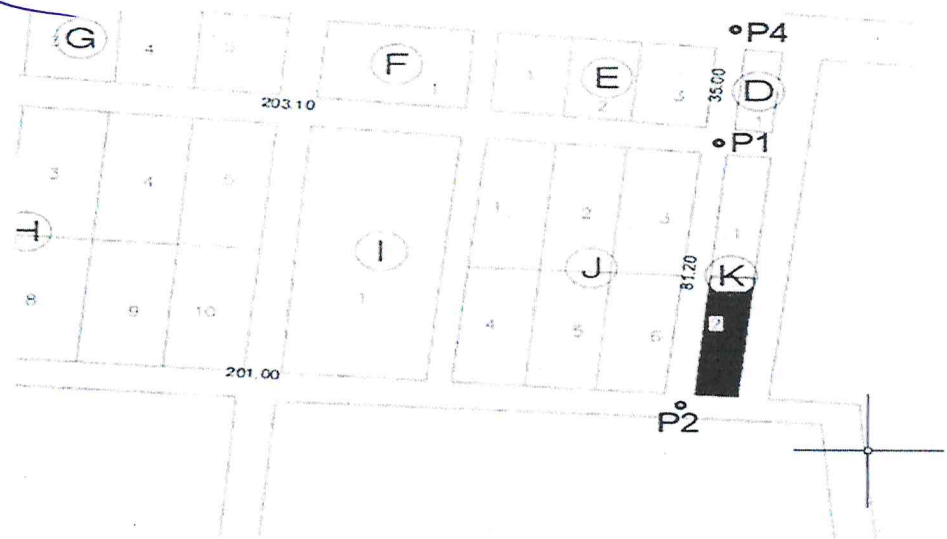

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
RECIBIDO
Fecha: 09 ABR 2024
Hora: 16:40 Reg.: 497
Folios: 09

La opinión legal lo solicita la Gerencia Municipal.

2.- *BASE LEGAL:*

- *Constitución Política del Perú.*
- *Ley de Orgánica de Municipalidades N.° 27972.*
- *Ley 27444, ley de Procedimientos administrativo general.*
- *Decreto Legislativo N° 276.*
- *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.*

3.- *ANTECEDENTES:*

3.1. *En fecha 24/03/2024, ingreso por la unidad de recepción documental de la Municipalidad Distrital Las Piedras documento de la referencia N° 01, suscrito por el administrado Julio Onesimo Mercado Sanchez con DNI N° 04804940, con el asunto "Donacion de terreno a favor de la Municipalidad Distrital Las Piedras para el proyecto de agua y tanque elevado y su pozo tubular".*

El cual adjunto:

-Copia de DNI.

-Copia de titulo de propiedad.

-Plano de ubicación de terreno a donar.

3.2. *En fecha 02/04/2024, ingreso por la unidad de recepcion documental de la Gerencia Municipal el documento de la referencia N° 02, el cual fue suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura representado por el Ing. Reinerio Chino Yuca, el cual tiene por asunto "Solicitud al Concejo Municipal la aceptación de donación de terreno para proyecto de inversión pública con CUI N° 2504228", siendo quien suscribe el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Reinerio Chino Yuca el cual indica:*

Solicita la aceptación de la donación de un lote de terreno para el proyecto de inversión publica denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y creación del sistema de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Rural Nuevo Bethel del Distrito de Las Piedras – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios, áreas de terreno que estan donando el propietario del Centro Poblado Nuevo Bethel, con las siguientes características:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	10.21	477859.45	8673504.75
P2	P2 - P3	36.58	477849.25	8673505.26
P3	P3 - P4	10.08	477845.72	8673468.85
P4	P4 - P1	36.66	477855.78	8673468.27
Area: 371.15 m2, Perimetro: 93.53 ml				

10

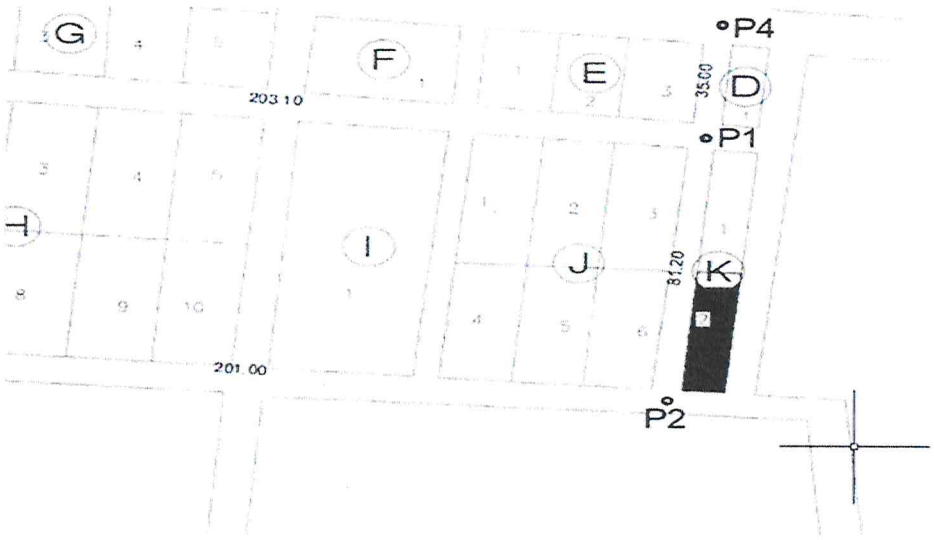

3.3. *En fecha 04/04/2024, el expediente fue proveído de la Gerencia Municipal a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal.*

4.- SOBRE EL CASO CONCRETO:

4.1.- *Para empezar, invocare la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que según el artículo N° 09 titulado "atribuciones del Concejo Municipal" numeral 20, indica que el Concejo tiene la facultad de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.*

Asimismo, el artículo N° 68 titulado "destino de los bienes donados", dispone que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

5.- CONCLUSIONES:

5.1.- *Este despacho opina* ***que es procedente*** *la recepción de la donación de terreno de acuerdo a los documentos de las referencias N° 01 y 02.*

5.2. *Como parte del procedimiento el expediente debe remitirse a la Alcaldía para que el Alcalde efectué lanzamiento de la convocatoria a Sesión de Concejo Municipal y conforme a Ley se proceda a la recepción correspondiente, mediante acuerdo de Concejo Municipal y se efectúen los procedimientos correspondientes ante la SUNARP para la inscripción del titulo de propiedad a titularidad de la Municipalidad Distrital Las Piedras.*

Por lo fundamente expuesto es lo que tengo que informar a usted de acuerdo a los precedentes de ley.

ATENTAMENTE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Abog. Paul Ademir Percy Espinoza Torres
JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

09

INFORME Nº 263-2024-MDLP/GDTI/RCHY.

PARA : **Lic. WILSON SIMÓN PACHECO PÉREZ**
Gerente Municipal

DE : **Ing. REINERIO CHINO YUCA.**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
02 ABR. 2024
REG.: 2475 -09-
HORA: 14:30

ASUNTO : **SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA CUI 2504228.**

FECHA : **Planchón, 02 de abril del 2024.**

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y solicitar la aceptación de la donación de un lotes de terreno para el proyecto de inversión pública denominado, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO RURAL NUEVO BETHEL DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con Código Único de Inversión 2504228, áreas de terreno que están donando el propietario del Centro poblado Bethel de la comunidad de nueva vista santa rosa con las siguientes características.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Vº Bº
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MADRE DE DIOS

LOTE 0052361, de la unidad catastral 30741 pacerla 02

ÁREA DE TERRENO : 371.15 M2

PERIMETRO : 93.53 ML

TITULAR DE LA PROPIEDAD:

- Julio ONESIMO MERCADO SANCHEZ CON DNI 04804940

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	10.21	477859.45	8673504.75
P2	P2 - P3	36.58	477849.25	8673505.26
P3	P3 - P4	10.08	477845.72	8673468.85
P4	P4 - P1	36.66	477855.78	8673468.27
Area: 371.15 m2, Perimetro: 93.53 ml				

Esta área de terreno será para la construcción del tanque elevados de agua potable, también se instalaran pozos tubulares y son parte del proyecto de saneamiento básico que ya se encuentra en evaluación en la plataforma virtual PRESET del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y para su aprobación, en la etapa de admisibilidad se requiere cumplir con varios requisitos y uno de ellos es tener el terreno saneado a nivel de minuta notarial, las áreas en donde se va intervenir, es por ello que se requiere que el Concejo Municipal acepte la donación de un área de terreno y poder seguir con el trámites ante un Notario Público.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para su conocimiento y aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de respeto y estima personal, agradeciendo de antemano su atención.

Se adjunta

- Carta N° 001-2023-JOMS
- Plano de los terrenos
- Copia título de propiedad emitido por el Ministerio de Agricultura.
- Memoria descriptiva y plano del predio Agrícola

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Ing. Civ. Reinerio Chino Yuca
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

07

MUNICIPALIDAD DISTR
SECRETARIA DE
RECI
26 MAR. 2024
REG.: 2350 FOL. -07-
HORA: 15:06 FIRMA:

CARTA N° 001-2023-JOMS

SEÑOR:
RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE LAS PIEDRAS.
Presente:

Asunto : DONACIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS PAR EL PROYECTO DE AGUA O TANQUE ELEVADO Y SU POSO TUBULAR.

Por el medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente e informarle lo siguiente: Yo JULIO ONÉSIMO MERCADO SÁNCHEZ con domicilio en la comunidad nueva visita sector BETHEL, hago la donación de derechos y acciones de un bien inmueble de área de 371.15 m2 y perímetro de 93.53 ml, ubicados en la comunidad de BETHEL, área que será para el proyecto de agua denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO RURAL NUEVO BETHEL DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS con cui de inversión N° 2504228 el área que se está donando es parte del mi título de propiedad de serie N° 0052361
Se adjunta

- COPIA DE DNI
- COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD
- PLANO DE UBICACIÓN DE TERRENO DONAR

Sin otro particular me despido de usted, sin antes expresarles muestras de mi estima personal.

ATENTAMENTE:

JULIO ONÉSIMO MERCADO SÁNCHEZ
DNI 04804940

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
01 ABR 2024
REG: 584 FOLIOS: 07
HORA: 12:31 FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
MESA DE PARTES
26 MAR 2024
REG: 1190 FOLIOS: 07
HORA: 10:19 FIRMA:

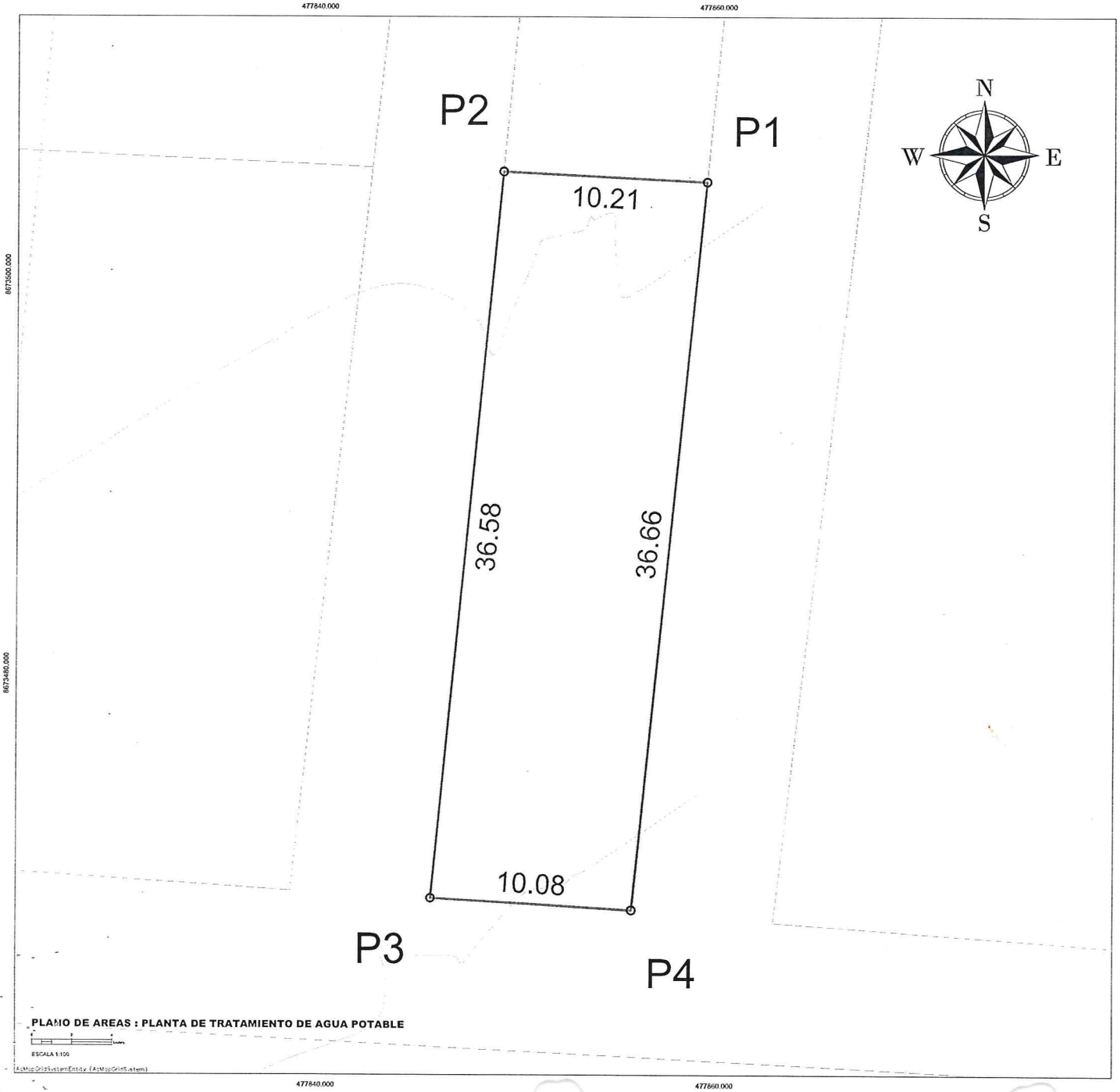

PLANO DE AREAS : PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

ESCALA 1:100

UBICACION PROVINCIAL

ESCALA 1:200000

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	10.21	477859.45	8673504.75
P2	P2 - P3	36.58	477849.25	8673505.26
P3	P3 - P4	10.08	477845.72	8673468.85
P4	P4 - P1	36.66	477855.78	8673468.27
Area: 371.15 m2, Perimetro: 93.53 ml				

PROYECTO:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO RURAL NUEVO BETHEL DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CUI Nº 2504228

PLANO:
GEOREFERENCIA DEL AMBITO DE INTERVENCION

UBICACION:			FECHA : ENERO 2024	PLANO
DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS	PROVINCIA : TAMBOPATA	DISTRITO : LAS PIEDRAS	FIRMA :	AI-PTAP
SISTEMA DE PROYECCION : UTM	DATUM : WGS-84	ZONA UTM : 19-L		

05

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SERIE A Nº 0052361

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PROYECTO ESPECIAL TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL PETT

TITULO DE PROPIEDAD

El Ministerio de Agricultura, a través del Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural, en concordancia con el Decreto Ley Nº 25902 y el Decreto Legislativo Nº 838, cumple con el objetivo de Gobierno, de titular las parcelas agrícolas del territorio del Perú y su correspondiente inscripción en los Registros Públicos.

El presente Título de Propiedad, inscrito en los Registros Públicos, otorga a sus titulares el ejercicio pleno de su derecho de propiedad.

Según Resolución Directoral Nº..........590-98.......de fecha........29/10/98..................... adjudica en forma gratuita a favor de.........JULIO ONESIMO MERCADO SANCHEZ.................. ....una superficie de.......35.........hectáreas....0.000........metros cuadrados correspondiente a la Unidad Catastral Nº..........30741...........de la parcela Nº.......02.......... ubicada en el distrito de..................LAS PIEDRAS......................provincia de......TAMBOPATA........ ......NUEVA VISTA SANTA ROSA.................departamento de.................MADRE DE DIOS..........

POR TANTO:

Se expide en forma gratuita, el presente **TITULO DE PROPIEDAD** de la Unidad Catastral Nº.............30741......de la parcela agrícola Nº...........02...............................a favor de...............JULIO ONESIMO MERCADO SANCHEZ...de estado civil..............CASADO..............con ....OFELIA CUMARI PAPA.................................. ....constituyendo el presente, instrumento público suficiente para su inscripción en la Oficina de Registros Públicos de............MADRE DE DIOS....................

Dado en............PUERTO MALDONADO...a los....TRECE............... días del mes de............NOVIEMBRE...................de mil novecientos noventa y.......OCHO....................

OFICINA REGISTRAL REGIONAL
... REGISTRAL MADRE DE DIOS
Inscrito 10 independización
6434 01

Escaneado con CamScanner

Puerto Maldonado, 29 de Octubre de 1998

OFICIO Nº 590-98-MA-DRA-MD
SEÑOR:
Por este Ministerio se ha expedido lo siguiente:

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 590-98-MA-DRA-MD.----------Puerto Maldonado, 29 de Octubre de 1998.----------VISTO:---------- El Proyecto de Adjudicación de tierras denominado "NUEVA VISTA SANTA ROSA" de 598.5 Hás. Ubicado en el sector Nueva Vista Santa Rosa, carretera Maldonado Iberia, km. 71.60 margen izquierda interior, comprensión del Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.----------CONSIDERANDO:----------Que, en el ámbito de la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, se están efectuando acciones de regularización de tierras rústicas en armonía con los dispositivos establecidos en los Artículos 42° del Decreto Legislativo Nº 653 "Ley de las Inversiones en el sector Agrario", Artículos 95_ de su Reglamento aprobado por D.S.Nº 048-91-AG. Estando a lo dispuesto por el D.L. Nº 838 y su Reglamento D.S. Nº 018-96-AG, mediante el cual se facultó al Ministerio de Agricultura para adjudicar gratuitamente predios rústicos en zona de economía deprimida, la expedición de los títulos de propiedad así como su inscripción de las mismas en los Registros Públicos.----------Que, habiéndose efectuado con ese fin el estudio y acciones relativas a la adjudicación de tierras de dominio del Estado, sobre dicha superficie de 598.5 Hás. Con 33 (TREINTITRES) parcelas, adjudicándose 25 (VEINTICINCO) parcelas a igual número de agricultores asentados en el Proyecto de Adjudicación denominado "NUEVA VISTA SANTA ROSA"----------De conformidad a los linderos, planos e Informe de Clasificación de tierras por su capacidad de Uso mayor, las parcelas comprendidas en el referido Proyecto, esta constituida por tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería.----------Que, por Informe Técnico Nº 219-98-MA-DRA-MD-RI-PETT, del 13 de Octubre de 1998, a cumplido con los requisitos mínimos para ser calificado como beneficiario.----------Con la visación del Coordinador del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Agricultura Madre de Dios,----------SE RESUELVE:----------ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Adjudicación de Tierras denominado "NUEVA VISTA SANTA ROSA" de 598.5 Hás. Ubicado en el sector Nueva Vista Santa Rosa, carretera Maldonado Iberia km. 71.60 margen izquierda, comprensión del Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.----------ARTICULO SEGUNDO.- Adjudicar a Título gratuito las tierras con aptitud agropecuaria, dispuesto por el D.L. Nº 838 a favor de 25 (VEINTICINCO) agricultores que figuran en el Anexo Nº 1 y que forma parte de la presente Resolución.--------ARTICULO TERCERO.- Otorgar su respectivo título de propiedad, las cuales deberán ser inscritos en los registros públicos.---------- ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley.---------- REGISTRESE Y COMUNIQUESE. --------Fdo. ING. ENRIQUE OSORIO ARRASCUE.-- ---------Director Regional Agraricultura Madre de Dios.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA – MADRE DE DIOS

Nancy Díaz Navarro
(e) Transcripciones

Escaneado con CamScanner

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN : "NUEVA VISTA - SANTA ROSA"

TITULAR : JULIO ONESIMO MERCADO SANCHEZ.

N° DE PARCELA	: 02
U.C. N°	: 30741
AREA	: 35.00 Has.
PERIMETRO	: 2,500 ML.

UBICACIÓN

SECTOR	: NUEVA VISTA
DISTRITO	: LAS PIEDRAS
PROVINCIA	: TAMBOPATA
DEPARTAMENTO	: MADRE DE DIOS

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS Y COLINDANTES

NORTE	: TERRENO DEL ESTADO (CAMINO)	: 500ML.
SUR	: TERRENO DEL ESTADO (CAMINO)	: 900 ML.
ESTE	: TERRENO DEL ESTADO	: 500 ML.
OESTE	: QUEBRADA SIN NOMBRE	: 600ML.

VIAS DE ACCESO : CARRETERA PTO. MALDONADO-IBERIA, KM. KM 71.600, INTERIOR , MARGEN IZQUIERDA.

RECURSOS HIDRICOS : QUEBRADA , AGUA PERMANENTE, AUMENTA FLUIDEZ EN EPOCA DE INVIERNO .

Puerto Maldonado, Noviembre 1998.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios
Proyecto Especial de Titulación de Tierras
y Catastro Rural

José Walther [illegible] Morales

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 01

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN
" NUEVA VISTA - SANTA ROSA "

(CARRETERA PTO. MALD. - IBERIA KM. 71.60)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 97-MA-DSRA-MD-RI

PARC. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA HAS.
01	LIBRE	14.50
02	JULIO ONESIMO MERCADO SANCHEZ	35.00
03	JULIO ANGEL MERCADO CUMARI	24.00
04	JULIAN ONESIMO MERCADO PALOMINO	29.00
05	RAFAEL TORRES CACUNA	26.00
06	ROBIN GABRIEL CHAMORO TIBUBAY	12.50
07	ANGEL TORRES RACUA	20.00
08	LIBRE	16.00
09	LIBRE	9.00
10	LIBRE	9.00
11	VICTOR ALFONSO TORRES RACUA	15.50
12	PEDRO TORRES RACUA	22.50
13	JULIO CACUNA RACUA	10.00
14	JESUS ECONEMA CACUNA	22.00
15	MARIBEL ECONEMA CACUNA	14.50
16	CECILIO ECONEMA JIPA	19.00
17	LUIS CECILIO ECONEMA CACUNA	9.00
18	CARLOS CARPIO KAKURA	16.00
19	DOMINGO CARPIO CLAROS	15.00
20	LUZ CACUNA GUTIERREZ	9.00
21	LIBRE	19.00
22	LIBRE	21.00
23	CARMELO MORENO CACHIQUE	20.00
24	JUAN CONDORI SULLO	20.00
25	TITO ALFREDO MERCADO SANCHEZ	16.00
26	JUAN BAUTISTA USCAMAYTA HUILLCA	25.00
27	HONORATO ARIMUYA ECONEMA	14.00
28	EDUARDO CUMARI PAPA	15.00
29	VALENTIN CUMARI PANDURO	24.00
30	JACQUELINE CHAVEZ TRIGOSO	12.50
31	LIBRE	30.00
32	LIBRE	10.50
33	CARLOS TRIGOSO RIATEGUI	24.00
	T O T A L	593.50 Has

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGION AGRARIA
MADRE DE DIOS

PETT
PROYECTO ESPECIAL DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL DE MADRE DE DIOS

Adjudicatario (a) : JULIO ONESIMO MERCADO SANCHEZ

Proyecto de Adjudicación: "NUEVA VISTA-SANTA ROSA" Parcela Nº: 02 Unidad Catastral Nº: 3074

Dpto. Madre de Dios. Prov.: TAMBOPATA Dist.: LAS PIEDRAS Area: 35.00 Has. Perimetro: 2,500 M.

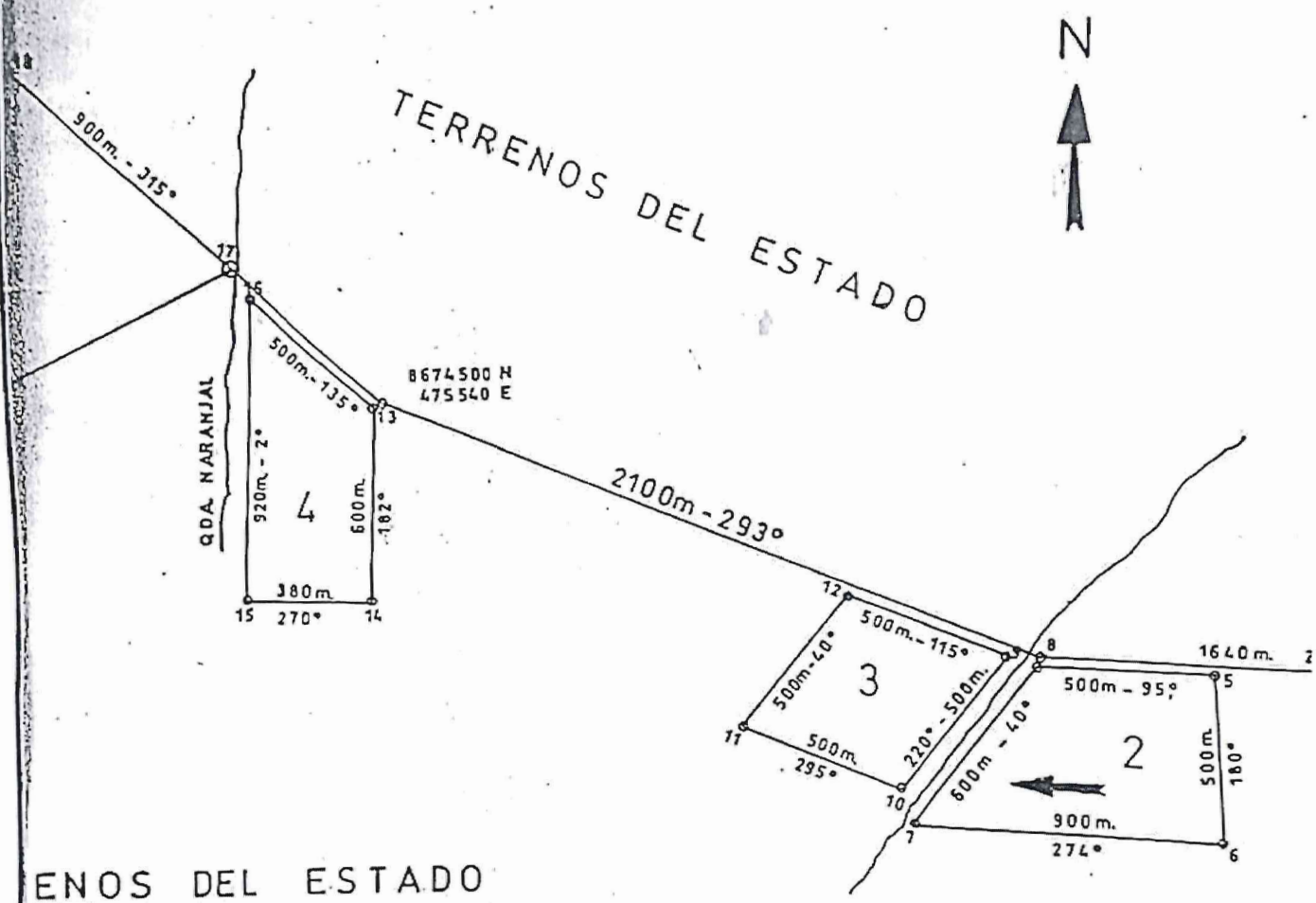

Colindantes:
Norte: TERRENO DEL ESTADO (camino) : 500 m.
Sur : TERRENO DEL ESTADO : 900 m.
Este : TERRENO DEL ESTADO : 500 m.
Oeste: QUEBRADA (sin nombre) : 600 m.

Escaneado con CamScanner

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICA UNA DE **DONACIÓN** QUE OTORGA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR **JULIO ONESIMO MERCADO SANCHEZ,** DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO (04804940), DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO SITO EN LA COMUNIDAD NUEVA VISTA, DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, Y **OFELIA CUMARI PAPA,** DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO (04821090), DE ESTADO CIVIL CASADA, CON DOMICILIO SITO EN LA COMUNIDAD NUEVA VISTA, DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARAN SIMPLEMENTE COMO **"LOS DONANTES";** Y DE LA OTRA PARTE **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS**, CON RUC N° 20213017871, REPRESENTADO POR SU ALCALDE EL SEÑOR **RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 41510586, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO SITO EN AVENIDA BIODIVERSIDAD MANZANA 1-D LOTE 9 - EL TRIUNFO, DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA SIMPLEMENTE COMO **"LA DONATARIA",** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

DE LA TITULARIDAD DEL BIEN.

PRIMERO.-

LOS DONANTES SON PROPIETARIOS DEL PREDIO RUSTICO COD_REF_CATASTRAL: 9_4758670_200139 SITO EN EL SECTOR NUEVA VISTA, VALLE MANURIPE, UBICADO EN EL DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **TREINTA Y UNO PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA HECTÁREAS (ÁREA_HA: 31.3970)** CUYOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS CORREN INSCRITAS EN **LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 05007479** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS.

OBJETO DE LA DONACIÓN.

SEGUNDO:

LOS DONANTES DAN EN DONACIÓN UNA FRACCIÓN DE UNA ÁREA: 371.15 M2. Y PERÍMETRO: 93.53 ML. DEL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON SUS AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE, POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN COACCION O INFLUENCIA DE CUALQUIER TERCERO, HACE DONACION INTER VIVOS, GRATUITAMENTE, SIN CONDICION NI CARGA DE CUALQUIER NATURALEZA A FAVOR: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS**, RENUNCIANDO ASI EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMO JUDICIAL POSTERIOR AL RESPECTO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	10.21	477859.45	8673504.75
P2	P2 - P3	36.58	477849.25	8673505.26
P3	P3 - P4	10.08	477845.72	8673468.85
P4	P4 - P1	36.66	477855.78	8673468.27
Area: 371.15 m2, Perimetro: 93.53 ml				

ACEPTACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN

TERCERO.-

EL DONATARIO, ACEPTA EN CALIDAD DE DONACIÓN LA TRANSFERENCIA GRATUITA QUE EN VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚA A SU FAVOR.

VALORIZACIÓN DEL LOTE DE TERRENO

CUARTO.-

EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ACTO DE TRANSFERENCIA LO VALORIZAN PARA

LOS EFECTOS REGISTRALES Y PARA LOS EFECTOS QUE FUERAN CONVENIENTES EN LA SUMA DE **S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**.

GRAVÁMENES SOBRE EL PREDIO

QUINTO.-

LOS DONANTES DECLARA QUE SOBRE EL PREDIO QUE DONA NO PESA CARGA, HIPOTECA, GRAVAMEN, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE DOMINIO Y DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE NO OBSTANTE A ELLO AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 1491 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

INAFECTO AL IMPUESTO DE ALCABALA

SEXTO.-

LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD ESTA INAFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 27963, QUE MODIFICA EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 776, MODIFICADO POR LA LEY Nº 27616.

DE LA NORMA SUPLETORIA.

SETIMO:

EN TODO LO NO PRESCRITO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN SE SOMETEN A LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

OCTAVO:

DE LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADOS POR **EL DONATARIO**, QUIEN LO RECIBE A TITULO GRATUITO, ACEPTA Y AGRADECE LA DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY Y CUIDE DE EXPEDIR EL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE MOTIVO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

TAMBOPATA, 10 DE MAYO DE 2024.

JULIO ONESIMO MERCADO SANCHEZ
DONANTE

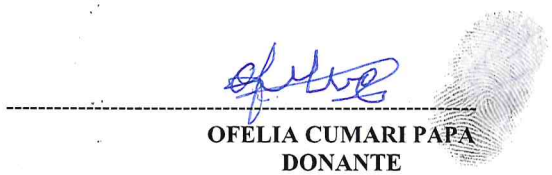

OFELIA CUMARI PAPA
DONANTE

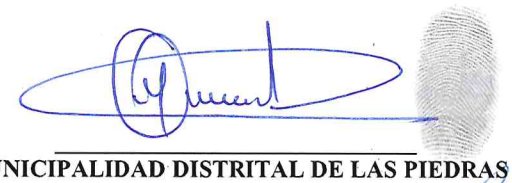

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
DONATARIO

Abog. Alex Aurelio Zamalloa Mercada
T.A.M.D.D. 390